PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADA	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA Y OTROS
RADICADO	2021-00272
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA DECRETA PRUEBAS

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

1. Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso la parte demandada se encuentra vinculada, y siendo la oportunidad procesal para ello, con el objeto de evacuar la audiencia única de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, y en atención a que, es posible y conveniente agotar las etapas previstas en las normas citadas, se fija como fecha para que tenga lugar, el **día - 01 Y 02 NOVIEMBRE de 2023 a las 9:00 a.m.**

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LifeSize.

A esta audiencia deberán asistir las partes y sus apoderados judiciales, teniendo en cuenta que en la misma practicarán interrogatorios de parte y conciliación. Además, se agotarán las etapas de control de legalidad, fijación de hechos y pretensiones, excepciones de mérito, decreto y práctica de pruebas, como se agotará el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibídem.

La inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos que sean susceptibles de confesión y que fueron alegados por la contraparte, y generará la sanción de multa, previstas en el numeral 4 del artículo 372 *ibídem.*

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 372 del C.G.P., se decretan las siguientes pruebas:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES*:* Se admiten y se ordena tener como pruebas documentales los documentos aportados con la demanda, toda vez que no fueron protestadas, ni tachadas, ni se pidió su ratificación.

INTERROGATORIO DE PARTE: Cítese a la demandada, para que se sirva absolver interrogatorio de parte que le formulará la parte demandante.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

EXHIBICION DE DOCUMENTOS: Se requiere a la parte demandante a fin de que exhiba el *plan de amortización de los créditos objeto de ejecución;* además, aquel que contenga las fechas de los abonos realizados por los demandados, y cómo fueron aplicados los valores de dichos abonos.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e767ae7b2702bede64910be8149a2872698943b54ef02a8d85d9b83d2eb539**

Documento generado en 13/06/2023 09:14:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica